

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

No. 05
(20 MAR 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REORIENTACIÓN DE RENTAS QUE CONSTITUYEN APORTES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AL FONPET PARA LA VIGENCIA 2024”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Nacional 111 de 1996; las Leyes 2200 de 2022 y 2342 de 2023 artículo 42; y las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023,

ORDENA

CAPITULO I

TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 1º. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, por valor de: **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$218.795.449.311)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	218.795.449.311
	2-1	Gastos de funcionamiento	218.795.449.311
		Total	218.795.449.311

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación y en la Secretaría de Infraestructura Física por valor de: **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$218.795.449.311)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
176H	2	Gastos	218.795.449.311
Departamento Administrativo de Planeación	2-3	Gastos de Inversión	175.000.000.000
111B	2-3	Gastos de Inversión	43.795.449.311
Secretaría de Infraestructura Física			
		Total	218.795.449.311

CAPITULO II

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE

ARTÍCULO 3º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, por valor de: **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$8.226.445.318)**, de conformidad con el siguiente detalle.

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H	I-1	Ingresos	8.226.445.318
Secretaría de Hacienda	I-1-2	Recursos de capital	8.226.445.318
		Total	8.226.445.318

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura Física, por valor de: **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$8.226.445.318)**, de conformidad con el siguiente detalle.

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
111B	2	Gastos	8.226.445.318
Secretaría de Infraestructura Física	2-3	Gastos de Inversión	8.226.445.318
		Total	8.226.445.318

CAPITULO III

ADICIÓN CANCELACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, por valor de: **SEIS MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL**

ORDENANZA 05		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

SEISCIENTOS TRES PESOS (\$6.002.816.603) de conformidad con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	6.002.816.603
	I-1-2	Recursos de capital	6.002.816.603
		Total	6.002.816.603

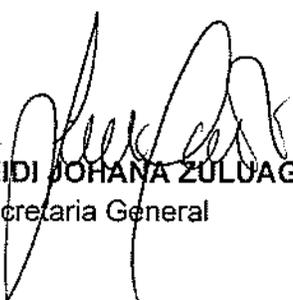
ARTÍCULO 6°. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura Física, por valor de: **SEIS MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$6.002.816.603)**, de conformidad con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
111B Secretaría de Infraestructura Física	2	Gastos	6.002.816.603
	2-3	Gastos de Inversión	6.002.816.603
		Total	6.002.816.603

ARTÍCULO 7°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de marzo de 2024


ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
 Presidente


LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
 Secretaria General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Secretario Ejecutivo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 19 de marzo de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 20 MAR 2024

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 05 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REORIENTACIÓN DE RENTAS QUE CONSTITUYEN APORTES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AL FONPET PARA LA VIGENCIA 2024".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda

